

Fondo de Apoyo a la Investigación Sociedad Chilena de Anestesiología

Definición: Con el propósito de promover el desarrollo sistemático de la investigación en Anestesiología, la Sociedad Chilena de Anestesiología ha dispuesto un fondo para financiar dos proyectos de investigación por año. Los proyectos tendrán una duración máxima de un año y serán concursables. El monto máximo por proyecto es de \$ 1.500.000 y el concurso estará abierto a todos los socios con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología.

Bases:

Requisitos para concursar: El mecanismo contempla presentación de los proyectos utilizando el Formulario A.

Los proyectos serán evaluados por el Comité de Investigación de la Sociedad Chilena de Anestesiología, o por aquéllos que el Comité designe como expertos. Los proyectos ganadores serán aquellos con mejor puntaje. El puntaje final se calculará de la siguiente forma:

Sección 1. Calidad de la propuesta (50%)

Los aspectos a considerar son:

- Fundamentos teórico-conceptuales.
- La discusión bibliográfica sobre el tema propuesto.
- Pertinencia y validez de la metodología.
- Coherencia entre objetivos y resultados esperados.
- Diseño del plan de trabajo.

Sección 2. Potencial impacto y novedad científica de la propuesta (35%)

Los aspectos a considerar son:

- Contribución de la propuesta para el desarrollo del tema y/o área de investigación.
- Novedad de la propuesta y/o de las actividades o metodologías a utilizar.
- Impacto científico y/o tecnológico esperado respecto a sus resultados.

Sección 3. Viabilidad de la propuesta. (15%)

Los aspectos a considerar son:

- Capacidad científica del Investigador Responsable.
- Apoyo e infraestructura para desarrollar exitosamente el proyecto.
- Necesidad y pertinencia de los recursos solicitados para asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Para rendir satisfactoriamente un proyecto, el Investigador Responsable deberá enviar en un plazo que no puede exceder los 60 días de finalizado el proyecto: 1) la rendición de cuentas, respaldando todos los gastos mediante boletas de honorarios, facturas o boletas de compra a nombre de Sociedad Chilena de Anestesiología; y, 2) Informe final de los resultados y conclusiones del estudio. Además, habrá un plazo de 2 años desde el momento de la rendición de cuentas para tener un manuscrito publicado o en proceso de publicación.

En caso de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, el Investigador Responsable y los coinvestigadores, si los hubiera, estarán imposibilitados de postular a nuevos concursos.